

Santiago,

10 AGO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3127 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere realizar el pago de los servicios de administración de Sala Cuna y Jardín Infantil a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, asociados al requerimiento N°8555; dando origen al proceso **RP-9109**, solicitado por la I Dirección Regional de Iquique.

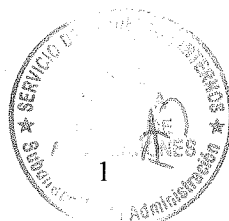
2°) Que, con fecha 16 de noviembre de 2015 fue suscrito el contrato N°11-2015, entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8, para la contratación de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección Regional de Iquique, aprobado mediante Resolución Exenta N°390 de fecha 11 de noviembre de 2015, con una vigencia de 2 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprobaba el contrato.

3°) Que, con fecha 9 de noviembre de 2017 fue aprobada mediante Resolución Exenta N°349, la contratación directa de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección Regional de Iquique y Oficina de Alto Hospicio, por un periodo comprendido entre el 12 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2017.

4°) Que, para dar continuidad a estos servicios, con fecha 7 de noviembre de 2017, se publicó el proceso concursal "112217 Contratación Servicio Salas Cunas y Jardín" bajo el ID Mercado Publico 1534-14-LE17, el cual fue adjudicado a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, mediante Resolución Exenta de fecha 22 de noviembre de 2017.

5°) Que, debido a un error administrativo de la I Dirección Regional de Iquique, el contrato fue suscrito con fecha 27 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Resolución Exenta N°40 de fecha 12 de febrero de 2018, mientras que los servicios comenzaron a ser prestados con fecha 1 de diciembre de 2017.

6°) Que, en éste contexto y al no poder concretarse dentro de los plazos estimados la contratación de los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección I Regional de Iquique, es que, procurando la continuidad de la actividad institucional, fue necesario mantener los servicios de la empresa Edenred Chile S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 11 de febrero 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Periodo	Detalle Periodo	Monto Exento	Monto Afecto (Comision 3%)		Total	
			Comision Neta	IVA		
1	dic-17	Mensualidad	\$ 355.000	\$ 8.950	\$ 1.700	\$ 365.650
2	ene-18	Matricula	\$ 280.000	\$ 7.059	\$ 1.341	\$ 288.400
		Mensualidad	\$ 370.000	\$ 9.328	\$ 1.772	\$ 381.100
3	feb-18	Mensualidad del 01-02-2018 al 11-02-2018	\$ 145.357	\$ 3.664	\$ 696	\$ 149.718
Total Impuestos Incluidos						\$ 1.184.868

7º) Que, la empresa **Edenred Chile S.A.**, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, brindó a conformidad los servicios de administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles de hijos de las funcionarias de la Dirección I Regional de Iquique, ascendiendo el monto pendiente de pago por dichas prestaciones a **\$1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos.**

8º) Que, de conformidad a lo previamente expuesto y de acuerdo a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3º de la Ley 18.575 los servicios continuaron prestándose en forma inmediata e ininterrumpida. Que todos los antecedentes ya señalados constan en el informe, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por el Director Regional de la I Dirección Regional de Iquique.

9º) Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

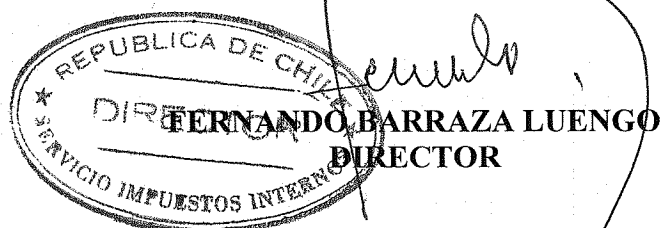
RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, por los servicios de administración de salas cunas y jardines infantiles, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, y por el monto de **\$1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos**; en consideración a los fundamentos y antecedentes ya señalados.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la I Dirección Regional Iquique del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, la suma de **\$ 1.184.868.- Valor Impuestos Incluidos.**

III. IMPÚTASE el gasto del pago, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 "Salas cuna y/o Jardines infantiles", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**



Iquique, 11 de Junio del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017 y sus modificaciones posteriores, certifico que, a la fecha del presente documento, se cuenta con la(s) reserva(s) de presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso de “Servicio de Administración de salas cunas y Jardines infantiles para hijos de funcionarias de la I Dirección Regional Iquique”, durante el periodo del 01 de diciembre del 2017 al 11 de Febrero del 2018, cuya descripción se detalla a continuación:

La reserva (s) es válida solo para ejecutarse presupuestariamente en el año que se indica:

Periodo	Detalle del periodo	Centro de Negocio	Proyecto	Subt/Item	Montos (\$)
1 DIC. 2017	Mensualidad	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$365.650.-
2 ENE. 2018	Matricula y mensualidad	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$ 669.500.-
3 FEB. 2018	Mensualidad del 01-02-18 al 11-02-18	Administración Iquique	Jardines Infantiles	210300102	\$ 149.718.-
				Total	\$ 1.184.868.-

Resérvese el presupuesto que corresponda, según exista disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE
DIRECCIÓN REGIONAL (S.)
FORRES CARES